



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Presidencia*

**ACUERDO No. PSAA11-8084 de 2011
(Abril 6)**

“Por el cual se reanudan las medidas de descongestión establecidas en el Acuerdo No. PSAA08-5098 de 2008, modificado por el Acuerdo No. PSAA09-5526 de 2009”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala Administrativa del 30 de marzo de 2011,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Reanudar hasta el 16 de diciembre de 2011, las medidas de descongestión adoptadas por el Acuerdo No. PSAA08-5098 de septiembre 15 de 2008, modificado por el Acuerdo No. PSAA09-5526 de febrero 6 de 2009, a partir de las cuales se trasladó el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cúcuta como Juzgado Civil del Circuito de los Patios y se descongestiona el Juzgado Promiscuo del Circuito de Los Patios, Circuito Judicial del mismo nombre, Distrito Judicial de Cúcuta.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los seis (6) días del mes de abril del año dos mil once (2011).

HERNANDO TORRES CORREDOR
Presidente

